



DECRETO ALCALDICIÓN° 2404
MAT.: Autoriza Patente Comercial Definitiva.
EL QUISCO,

10 NOV. 2015

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Memorando N° 534 de fecha 06.11.15, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
5. Resolución Alcaldía estampada en el documento antes señalado.

CONSIDERANDO:

1°: Que, el Depto. de Rentas Municipales, en su Memorando N° 534 de fecha 06.11.15, solicita se autorice patente comercial al contribuyente don Ángel Francisco Bruggendieck Sarniguet Rut N°16.509.400-K, por cumplir con la documentación exigida para tal efecto. Adjunta los siguientes antecedentes:

- a) Solicitud de otorgamiento de patente municipal, ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 06.11.15, por don Ángel Francisco Bruggendieck Sarniguet.
- b) Ficha Visita en Terreno Domicilio Postal, realizada en Alc. Raúl Romero Erazo N°0450, con fecha 13.10.15, sin observaciones.
- c) Fotocopias con fotografías del inmueble.
- d) Cédula de Identidad del contribuyente.
- e) Autorización Notarial e fecha 09.10.15, por el que don Patricio Enrique Rojas Aranda, quien declara ser propietario del inmueble ubicado en Alcalde Raúl Romero Erazo N°0450 comuna de El Quisco, Rol N°182-12, autoriza a don Ángel Francisco Bruggendieck Sarniguet, para usufructuar y utilizar como domicilio comercial su propiedad, en el rubro de construcción en general y electricidad.
- f) Declaración Jurada Notarial de Domicilio Postal Tributario de fecha 09.10.15.
- g) Copia Contrato de Compraventa, Mutuo Hipotecario, para adquisición de Vivienda, Contrato de Seguros y Mandato, suscrito con fecha 1° de Julio del año 1980, suscrito entre don Daniel Albornoz Fernández y don Patricio Enrique Rojas Aranda. Protocolizada al final del Registro de Instrumentos Públicos del año 1980, bajo el N°151 de Notaría de Casablanca.

DECRETO:

- I. **AUTORIZASE** Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol Comercial	21236
Giro Comercial Solicitado	DOMICILIO POSTAL (OBRAS MENORES EN CONSTRUCCIÓN Y ELECTRICIDAD)
Código Actividades S.I.I.	454000
Nombre Contribuyente	ÁNGEL FRANCISCO GRUGGENDIECK SARNIGUET
R.U.T.	[REDACTED]
Domicilio Comercial	ALCALDE RAÚL ROMERO ERAZO N°0450, EL QUISCO
Rol de la Propiedad	182-12

- II. Los antecedentes que respaldan la presente resolución, que se tuvieron a la vista, se anexan en fotocopia y pasarán a formar parte integral del presente decreto.
- III. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. **Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.**



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL
Y DE ALCALDÍA

Distribución
 Rentas, Archivo
 NCP/MCM/egn



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA